

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 467-A-2021/UCV

Lima, 02 de diciembre de 2021.

**VISTA:** la solicitud de la Directora de Administración y Finanzas, Lic. Kelly Acuña Núñez, solicitando la actualización del Tarifario y TUPA de los servicios que brinda la Universidad Cesar Vallejo, aprobado con RGG N° 341-2021/UCV, mediante la emisión de la resolución correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Cesar Vallejo S.A.C., en la prestación de los servicios dirigidos a todos sus usuarios, tiene como compromisos el ofrecer un alto nivel de calidad y lograr la mayor satisfacción en quienes hacen uso de los servicios. Para lograrlo, se requiere de una revisión constante de las condiciones establecidas en el Tarifario y TUPA de Universidad, que permita una mayor claridad administrativa en los requisitos y demás elementos que lo componen.

Que, la Dra. Karina Flor Cárdenas Ruiz, Gerente General de la Universidad César Vallejo, ha revisado la solicitud remitida por la Directora de Administración y Finanzas, solicitando la actualización del Tarifario y TUPA de los Servicios de la Universidad y se encuentra de acuerdo con lo expuesto. En consecuencia, aprueba y autoriza la actualización del documento según la modificación propuesta, disponiendo se emita la correspondiente resolución de Gerencia General que entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando de acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

### SE RESUELVE:

**Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la resolución RGG N° 341-2021, y las demás normas que se contrapongan a lo dispuesto en la presente resolución.

**Art. 2°.- APROBAR** el contenido del Tarifario y TUPA de los servicios que la universidad brinda a sus alumnos, según el cuadro con versión 10 que se encuentra anexo a la presente resolución.

**Art. 3°.- PRECISAR** que las disposiciones aprobadas en el artículo anterior de la presente resolución entrarán en vigencia en la Sede Central y todas las filiales de la Universidad César Vallejo, a partir de la fecha de su publicación.

**Art. 4°.- DAR CUENTA** con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

**Art. 5°.- DISPONER** que la Dirección y Jefaturas de Finanzas del Alumno, así como, las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ  
Gerente General  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

**Distribución:** Rectorado, Dir. Generales, Dir. Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas del Alumno, Dirección de Planificación, Arch.  
KFCR/sebs